

**Convocatoria No. 43 “Convocatoria de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles para aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los bienes y servicios ecosistémicos en el territorio nacional”.**

**Modificación No. 2 del 15 de noviembre de 2024**

**CONSIDERACIONES**

1. Que, el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Que, el título 3, libro 1 del Decreto 1821 de 2020 establece los lineamientos aplicables de las convocatorias para la financiación de proyectos de inversión con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.
3. Que, el artículo 1.2.3.2.3 del Decreto antes señalado, dispone que la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación estructurará los términos de referencia de cada convocatoria donde se establecerán las reglas, condiciones objetivas de participación y criterios de selección para la conformación de la lista de proyectos elegibles.
4. Que, la aprobación de los términos de referencia respetará en todo caso los principios de la función pública dispuestos por el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
5. Que, en la sesión No. 44 del 5 de julio de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR mediante el artículo 5 del Acuerdo No. 44 del 17 de julio de 2024, aprobó los términos de referencia de la Convocatoria No. 43, denominada **“Convocatoria de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles para aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los bienes y servicios ecosistémicos en el territorio nacional”**, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020.
6. Que el día 8 de julio de 2024, se dio apertura a la Convocatoria No. 43, cuyo objetivo es **““Convocatoria de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles para aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los bienes y servicios ecosistémicos en el territorio nacional”, del plan bienal de convocatorias 2023- 2024”**
7. Que, en la sesión No. 46 del 30 de agosto de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR mediante el artículo 6 del Acuerdo No. 46 del 16 de septiembre de 2024, aprobó la modificación No. 1 a la convocatoria No. 43.
8. Que, de conformidad con el numeral 21 de los términos de referencia de la convocatoria, denominado **“MODIFICACIONES”** se determinó que con previa autorización del OCAD de CTel del SGR, se podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el

procedimiento definido en el sistema de gestión de calidad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, esto es: por fuerza mayor o caso fortuito, o por causas imprevisibles no atribuibles al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o por necesidad de la Entidad, acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulneraron los principios de igualdad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política.

9. Que, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel, recibió informes que se encuentran cargados en Drive de seguimiento por parte del líder de la convocatoria,, conforme a lo establecido en el procedimiento “EVALUACIÓN DE PROGRAMAS, PROPUESTAS O PROYECTOS DE CTel” identificado con código M801PR02, versión No. 7 de fecha 1 de octubre de 2024, donde solicita ampliar el cronograma, debido a que se han presentado inconvenientes en la asignación de evaluadores a la totalidad de proyectos allegados en el marco de la convocatoria, debido a la falta de respuesta o rechazo de los profesionales a quienes se les invitó para ser parte del proceso.
10. Que, con fundamento en lo anterior, se requiere modificar el numeral 21. CRONOGRAMA de los términos de referencia de la convocatoria No. 43, de la siguiente manera:

### Modificación

1. Modificar el numeral 21 CRONOGRAMA de los términos de referencia de la convocatoria 43 el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	8 de julio de 2024
<b>Cierre de la convocatoria</b>	<b>4 de octubre de 2024 a las 16:00 horas (hora colombiana)</b>
Revisión de requisitos de participación	7 al 11 de octubre de 2024
Periodo de ajustes de los requisitos de la convocatoria	15 al 17 de octubre de 2024
<b>Publicación del listado preliminar de elegibles</b>	<b>25 de noviembre de 2024</b>
Periodo de solicitud de aclaraciones al listado preliminar de elegibles	26 de noviembre al 2 de diciembre de 2024
Respuesta a solicitud de aclaraciones	3 de diciembre al 17 de diciembre de 2024
<b>Publicación de listado definitivo elegibles</b>	<b>20 de diciembre de 2024</b>
Solicitud creación de Rol formulador CTel	23 de diciembre al 14 de enero de 2024
Tiempo de cargue y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTel, o el que haga sus veces.	15 de enero de 2024 al 7 de febrero de 2025 hasta las 16:00 horas (hora colombiana)
Validación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de Inversión, o el que haga sus veces.	10 de febrero al 31 de marzo de 2025



Todas las demás condiciones establecidas en los términos de referencia se mantienen, tal como fueron aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

Modificación aprobada el día quince (15) de noviembre de 2024 en la sesión No. 48 del OCAD de CTel.

Elaboró: Marcela Matera Vega /Contratista Secretaría Técnica del OCAD de CTel  
Revisó: Daniel Rodrigo Tarquino Mosquera- Secretario Técnico del OCAD de CTel  
Revisó: María Angélica Martínez - Contratista Secretaría Técnica del OCAD de CTel